

Radicación anterior 110013120003202200065-3
Radicación nueva 1100131200042023000128-4
Radicación Fiscalía 1803
Afectado: MIRYAM GARCIA MARTINEZ DE SEGURO
DECISION: AUTO ORDENA TRASLADOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN	Radicación anterior 110013120001202200065-3 Radicación actual 110013120004202300128-4 Radicación Fiscalía 1803
DECISION	AUTO ORDENA TRASLADO
FECHA	BOGOTA D.C., VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).
AFECTADOS:	MIRIAM GARCIA MARTÍNEZ DE SEGURO

Revisadas las diligencias, advierte el Juzgado que en el auto del **8 de noviembre de 2023** no se ordenó la práctica y/o el trámite de pruebas adicionales a las que fueron presentadas por la Fiscalía General de la Nación en respaldo de la Resolución de Procedencia del **23 de febrero de 2021** y que fueron admitidas como pruebas documentales en la misma decisión. Seguido de lo anterior, el Despacho declara el **cierre de la altura probatoria** del Juicio y, en consecuencia, **ordena** que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales y Administrativos de la Especialidad se corra el traslado de que trata el artículo 13 Num 6 de la Ley 793 de 2002 modificada por la Ley 1453 de 2011, para que las partes presenten sus alegatos de conclusión y se pronuncien previo a la sentencia.

Cumplido lo anterior, entren las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

Radicación anterior 110013120003202200065-3
Radicación nueva 1100131200042023000128-4
Radicación Fiscalía 1803
Afectado: MIRYAM GARCIA MARTINEZ DE SEGURO
DECISION: AUTO ORDENA TRASLADOS

LILIANA PATRICIA BERNAL MORENO

JUEZ

Firmado Por:

Liliana Patricia Bernal Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 004 De Extinción De Dominio

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbe63d469cfc64c278685b7bf3f08cf88ca2300660349d73f1f5b0aa46bcf473**

Documento generado en 20/02/2024 03:05:31 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>